

## GENERACIÓN DISTRIBUIDA

### ¿Qué es y cómo funciona?

La Generación Distribuida es una iniciativa que le permite producir la energía que consume e intercambiar el 49% del excedente de su generación mensual a las redes de la ESPH, para ser utilizado el mes siguiente y así, disminuir su facturación mensual.

### Marco legal

La Generación Distribuida se rige bajo el Decreto Ejecutivo 39220-MINAE, así como la norma AR-NT-SUCOM de Aresop sobre las reglas técnicas de interconexión.

### Opciones

La generación distribuida permite sistemas que utilizan: **la energía del sol, el viento, la biomasa, el agua y el calor natural.**

### Procedimiento

Si desea instalar un sistema de generación distribuida, debe cumplir los siguientes requisitos:

- Completar el formulario "Solicitud de Estudio de Disponibilidad y Reserva de Capacidad" y entregarlo en la Plataforma de Servicios. El formulario estará disponible en la página Web.
- La **ESPH** realizará el estudio de disponibilidad de capacidad técnica y emitirá su criterio. Si hay costos adicionales para mejoras en la red de distribución, se le informará al cliente ya que éste deberá asumir los costos. La disponibilidad tiene una vigencia de tres meses.
- El cliente escogerá los equipos de generación de acuerdo a la disponibilidad entregada, deberá cumplir con el Estudio de Viabilidad Técnica; llenará la solicitud de dicho formulario y lo entrega en la Plataforma de Servicios con los requisitos completos. Aquí, deberá cancelar el costo respectivo al estudio.
- La **ESPH** verificará que los equipos cuenten con los certificados respectivos y cumplan con los

requisitos. Además la ubicación correcta del medidor de generación.

- La **ESPH** realizará estudios de protecciones y estabilidad en los casos que sea necesario.
- Si el estudio es positivo, se suscribirá el contrato de interconexión entre el cliente y la **ESPH**.
- El cliente cancelará el costo de las inspecciones y pruebas de puesta en marcha, así como el costo de los sistemas de medición.
- El cliente es responsable de construir el proyecto de acuerdo a la normativa y dentro del plazo establecido y notificará a la **ESPH** para su inspección final.
- Con el aval se definirán las pruebas de puesta en marcha y cambio de medidores.
- El cliente podrá solicitar una realizar pruebas previas a la revisión únicamente con autorización de la **ESPH**.
- Aprobadas las pruebas de puesta en marcha se instalará el medidor de generación y el medidor bidireccional.
- La lectura de los medidores determina:
  - a. Energía Producida (EP)
  - b. Energía Depositada en la Red de Distribución (ED)
  - c. Energía Retirada de la Red de Distribución (ER) (Demanda Máxima cuando aplique)
- A partir del inicio de la generación, se facturará según corresponda y se guardará un control de los excedentes depositados.
- Anualmente se realizará una liquidación de los excedentes y el acumulado se pondrá en cero.

Todas las inspecciones tienen un costo y deben ser canceladas por el cliente en la **ESPH**, así como las visitas adicionales que se realicen.

Actualmente la **ESPH** se encuentra recibiendo solicitudes para quienes deseen desarrollar una iniciativa de generación distribuida.

